

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA****Cobro de padrones Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica 2019 e impuesto sobre basuras 2º semestre 2019**

Lucio Castañeda Martínez de Treviño, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Laguardia (Álava), hago saber:

Que a partir del día 30 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de octubre de 2019, ambos días inclusive, estarán puestos al cobro en el periodo voluntario, los recibos correspondientes al año 2019 de las exacciones siguientes:

1. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
2. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
3. Tasa mantenimiento de caminos.
4. Basuras 2º semestre 2019.

I. Plazo de pago

A. Periodo voluntario: del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de octubre de 2019.

B. Periodo ejecutivo con el recargo del 5 por ciento: a partir del 31 de octubre de 2019, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

II. Lugar y forma de pago

A. Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B. Pagos no domiciliados: los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en las Oficinas del Ayuntamiento de Laguardia.

III. Recomendaciones

Las altas o modificaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Laguardia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Laguardia, a 23 de septiembre de 2019

Alcalde-Presidente

LUCIO CASTAÑEDA MARTÍNEZ DE TREVIÑO